CONCEJO MUNICIPAL
DE SOPÓ
Nit. 832.003.491 -5

23 DIC 2022

Recibí: Andrea
Hora: 11:51 AM No. 572

CUENTA DE COBRO 1-22

Sopó, diciembre 23 de 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
NIT 832.003.982-5

DEBE A

YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
NIT. 16.668.982-3

La suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($811.000)** por concepto de exámenes médicos ocupacionales en ejecución de contrato firmado este mes.

Examen	Valor Unitario	No	Subtotal
GLICEMIA	10.000	3	30.000
PERFIL LIPIDICO	40.500	3	121.500
CUADRO HEMATICO	15.500	3	46.500
ACIDO URICO	9.500	3	28.500
CREATININA	9.500	3	28.500
OPTOMERIA	23.500	3	70.500
AUDIOMETRIA	23.500	3	70.500
CITOLOGIA CERVICOUTERINAQ	25.000	2	50.000
ANTIGENO PROSTATICO DE SUPERFICIE PSA	54.000	1	54.000
EXAMEN MEDICO PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	37.000	2	74.000
EXAMEN MEDICO DE RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	37.000	1	37.000
TRABAJO CONSOLIDADO (INFORME)	200.000	1	200.000
T O T A L			811.000

YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
CC 16.668.982 de Cali

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-16668982
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-21
FECHA DE PAGO:	2022-12-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24877103
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24877103
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.000.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 0	$ 680.000	$ 680.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.500	$ 97.500
				Total a pagar	$ 20.000	$ 20.000	$ 0	$ 1.277.500	$ 1.277.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2023

DATOS DEL CONTRATO	
PERIODO DEL INFORME:	14 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICEIMBRE
INFORME DE ACTIVIDADES N°	01
CONTRATISTA:	YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 16.668.982 Cali.
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS PERIODICOS, JUNTO CON LOS EXAMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ASI COMO UN EXAMEN MEDICO PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR O DE RETIRO, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ".
VALOR DEL CONTRATO: (letras y números)	OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 811.000), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS.
VALOR DE LA ADICIÓN (Cuando haya lugar a la misma)	**N/A**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Diez (10) DIAS**
FECHA DE INICIACIÓN:	**14 DE DICIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**24 DE DICIEMBRE DEL 2021**
PRÓRROGA (Cuando haya lugar a la misma)	**N/A**

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en el Contrato)	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (Desarrolladas en el mes de acuerdo a la obligación)	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Desarrollar con la debida diligencia el objeto contractual estipulado en la cláusula	Se desarrolló el objeto contractual en los términos acordados.	Se cumplió.

primera del contrato, con plena autonomía, técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad con estricto cumplimiento, y en los términos establecidos en la invitación dentro del término y las condiciones acordadas.		
2. Prestar personalmente los servicios objeto del contrato con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y de acuerdo con las orientaciones del Presidente del Concejo y/o la Secretaria Administrativa y Financiera de la Corporación.	Presté los servicios contratados personalmente con apoyo de los profesionales requeridos.	Se cumplió.
3. Coordinar y concertar con el Concejo Municipal de Sopó, la jornada o jornadas que sean necesarias para la realización de los exámenes y toma de muestras, indicando lugar en el Municipio de Sopó y horario para la atención de los funcionarios.	Se coordinó con el Concejo Municipal las jornadas en las cuales se realizaron los exámenes contratados.	Se cumplió.
4. Las evaluaciones medicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007.	Yo como médico especialista en salud ocupacional, realicé los exámenes médicos ocupacionales.	Se cumplió.
5. Disponer de la logística, de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Los exámenes fueron realizados en el consultorio médico, optométrico y laboratorio clínico.	Se cumplió.
6. Realización de exámenes de	Se realizaron todos los	Se cumplió.

Glicemia, Perfil lipídico, Cuadro Hemático, Ácido Úrico, Creatina, Optometría, Audiometría, Citología, Antígeno y examen médico periódico con énfasis osteomuscular y un examen médico de egreso completo.	exámenes enunciados.	
7. La duración promedio de la consulta médica por funcionario deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos.	Se empleó este tiempo en cada examen.	Se cumplió.
8. Mantener un archivo en medió físico y magnético del informe.	Se entregó informe.	Se cumplió.
9. Los informe de los exámenes de control periódico, deberá ser elaborada de conformidad con el Art. 18 de la Resolución 2346 de 2007, para lo cual el contratista deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de los servidores que valore, el cual será utilizado por Salud Ocupacional del Concejo Municipal, para el cumplimiento de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.	Se entregó el informe cumpliendo la normatividad enunciada.	Se cumplió.
10. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de control periódico se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales – no diagnosticados, el contratista informará inmediatamente a salud ocupacional del Concejo Municipal de Sopó, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si	No se encontró ninguna enfermedad sospechosa de ser de origen laboral.	Se cumplió.

fuere el caso.		
11. Acorde a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007 se debe entregar al funcionario copia de la historia clínica practicada, dejando la respectiva constancia de recibo.	Se cumplió con esta normatividad.	Se Cumplió.
12. Conservar bajo su custodia una copia de la Historia Clínica de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009.	Tengo en mi archivo y bajo mi custodia estas historias clínicas.	Se Cumplió.
13. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.	Se utilizaron los elementos necesarios y con las medidas de bioseguridad necesarias.	Se Cumplió.
14. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.	Estuve atento a los requerimientos, sin embargo no se presentó ninguno.	Se Cumplió.
15. Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.	Así se ejecutó el objeto contractual.	Se Cumplió.
16. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor de contrato.	Se entregaron los informes dentro del plazo pactado.	Se Cumplió.
17. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales y seguridad social.	Entregué los aportes a seguridad social vigentes.	Se Cumplió.
18. Las demás que sean necesarias a las actividades inherentes a la ejecución del objeto.	Se entregó todo lo solicitado por la entidad contratante.	Se Cumplió.

YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
C.C. No. 16.668.982 Cali.
Contratista

CESAR AUGUSTO HILARIÓN G.
C.C. N° 80.431.268 Sopó
Supervisor